

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0022605 – SDQS No. 7111302025.

A los 14 días del mes de enero de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	<b>2025BAER0022605 – SDQS No. 7111302025.</b>
Número del radicado de salida	<b>2026BAEE0000439</b>
Expedida por	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 / 01 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

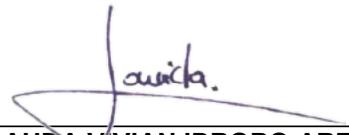
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N. **2026BAEE0000439**

### Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 20 de enero del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

  
**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC 

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfono comunitador: +57(601) 647 7117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V6.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Boicotá, 14 de Enero de 2026

No Radicado : 2026BAEE0000439

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2025BAER0022605 – SDQS No. 7111302025.

Cordial saludo.

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o diríjase a [https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/IDPYBA\\_Prod/AZ](https://gestiondocumental.etb.net.co/Instancias/IDPYBA_Prod/AZ)



Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

## Atentamente

## **Subdirección de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Cinco (5) folios.

Elaboró: Miguel Robles Ortega - Contratista SAF  
Revisó: Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C.



Bogotá D.C., enero de 2026

Señor(a)

**ANÓNIMO**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0022605 – SDQS No. 7111302025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted solicita: “(...) *ES EL 3 REQUERIMIENTO QUE ESCRIBO A LA ENTIDAD, SON DOS CANINOS QUE PERMANECEN AMARRADOS EXPUESTOS A CLIMA, EN DICIEMBRE CONTINUAN IGUAL, ADJUNTO VIDEO, ANTES HABIA OTRO CANINO Y YA NO ESTA, NO SE SABE SU PARADERO, CUANDO REALIZARAN UNA VISITA? ES URGENTE!!!! SOLICITO VERIFICACION CUANTO ANTES.* (...)”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, le informamos que el IDPYBA tuvo previo conocimiento del caso, por lo que el equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, ha realizado una (1) visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 92 A Sur No. 14 B - 55, barrio Monteblanco, localidad de Usme, la cual se relaciona de manera detallada en la siguiente tabla;

**Tabla 1.** Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
13 de enero de 2026	Visita efectiva: concepto pendiente para seis (6) caninos y un felino.	La visita arrojó como resultado un <b>concepto pendiente</b> para seis (6) caninos y un felino, otorgando al tenedor/cuidador un compromiso de bienestar el cual consiste en:  <b>Parámetro Nutrición:</b> realizar limpieza de recipientes de comida a diario, suministrar agua limpia a disposición, suministrar alimento tres veces al día para mejorar condición corporal de todos los animales, no suministrar comida casera con presencia de sal y/o condimentos.

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
		<p><b>Parámetro Confort:</b> realizar limpieza de todas las zonas de permanencia de los caninos evitando acumulación de heces orina moscas y olores, suministrar zona blanda de descanso limpia y en buenas condiciones a los caninos de la terraza, realizar limpieza de arenera de forma diaria suministrando buena cantidad de sustrato.</p> <p><b>Parámetro Salud Física:</b> presentar soportes de desparasitación interna y externa de todos los caninos, se sugiere esterilización de todos los caninos, realizar baño cosmético de todos los animales.</p> <p><b>Parámetro Comportamiento:</b> por ningún motivo dejar a los caninos en sujeción, ni en vía pública, ni dentro del predio, se debe permitir el libre desplazamiento por la vivienda siempre con supervisión, realizar salidas diarias de todos los caninos presentando soportes de fotos o videos.</p> <p><b>Parámetro Estado Mental:</b> evitar estados emocionales negativos asociados a mal confort, mal nutrición, falta de espacios de recreación y/o espaciamiento y sujeción permanente presentar fotos y videos de los caninos en la terraza y desplazándose por el interior de la vivienda.</p>

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Para su implementación, se le otorgó un plazo al tenedor/cuidador de los animales. En consecuencia, una vez se realice la visita de seguimiento que permita evidenciar si se cumplieron las indicaciones establecidas en el compromiso de bienestar instaurado, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal dará continuidad a las actuaciones pertinentes de acuerdo con sus competencias.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contienen todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policial más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

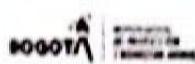


**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexo:** Archivo PDF con acta parcial de la visita realizada

Elaboró: Miguel Robles Ortega - Contratista SAF   
Revisó: Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF 



		PROYECTO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL			
		ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL			
		Código: PROY-PROT-003		Versión 1.0	
TIPO DE INSPECCIÓN					
<input checked="" type="checkbox"/> Inspección <input type="checkbox"/> Inspección de acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Declaración <input type="checkbox"/> Declaración <input type="checkbox"/> Declaración <input type="checkbox"/> Declaración					
CONDICIONES DE BIENESTAR A MEJORAR/SEGURIDAD					
NUTRICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar rutina de fuentes de forma diaria. Suministrar agua limpia a disposición. • Suministrar alimento 3 veces al día para asegurar consumo correcto de todos los animales. • NO suministrar comidas caseras con presencia de sal, azúcar y/o condimentos.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar rutina de todos los 2000 de alimentación de todos los animales cumpliendo normación de leches, ofertas, magens y masas diarias. • Suministrar 2000 fuentes de beber agua limpia y en buenas condiciones a los animales de jaula. • Realizar rutina de alimentación de forma diaria suministrando buena cantidad de sustento.</li> </ul>				
COMFORT	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar zonas de desplazación interna y externa de todos los animales. • Suministrar 2000 fuentes de beber agua limpia y en buenas condiciones a los animales de jaula. • Realizar rutina de alimentación de forma diaria suministrando buena cantidad de sustento.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar zonas de desplazación interna y externa de todos los animales. • Suministrar 2000 fuentes de beber agua limpia y en buenas condiciones a los animales de jaula. • Realizar rutina de alimentación de forma diaria suministrando buena cantidad de sustento.</li> </ul>				
VALORES FÍSICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar zonas de desplazación interna y externa de todos los animales. • Suministrar 2000 fuentes de beber agua limpia y en buenas condiciones a los animales de jaula. • Realizar rutina de alimentación de forma diaria suministrando buena cantidad de sustento.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar zonas de desplazación interna y externa de todos los animales. • Suministrar 2000 fuentes de beber agua limpia y en buenas condiciones a los animales de jaula. • Realizar rutina de alimentación de forma diaria suministrando buena cantidad de sustento.</li> </ul>				
COMPORTAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por norma propia dejar a los animales en sujeción en una fábrica al brillo del medio, se debe cumplir el libre desplazamiento de los animales siempre con supervisión. • Realizar sábanas diarias de todos los animales manteniendo sábanas (cotos o vidrios).</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por norma propia dejar a los animales en sujeción en una fábrica al brillo del medio, se debe cumplir el libre desplazamiento de los animales siempre con supervisión. • Realizar sábanas diarias de todos los animales manteniendo sábanas (cotos o vidrios).</li> </ul>				
ESTADO MENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidar animales emocionales teniendo en cuenta confidencialidad, privacidad, falta de estímulos de respuesta y/o estímulos y supervisión permanente. • Realizar todo lo visto de los animales en sujeción: anotarlos en el informe de la visita.</li> </ul>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidar animales emocionales teniendo en cuenta confidencialidad, privacidad, falta de estímulos de respuesta y/o estímulos y supervisión permanente. • Realizar todo lo visto de los animales en sujeción: anotarlos en el informe de la visita.</li> </ul>				

Nota: Es de su responsabilidad el reportero, en caso de detectar de acuerdo al resultado de inspección a establecer la fecha efectiva de ejecución y los criterios establecidos.